



Honorable Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

Resolución Municipal N° 288/2013
á, 02 de mayo de 2013

VISTOS:

El Oficio de "Secretaría General Of. N° 2165 /2012 de fecha 26 de Noviembre de 2012, recibido en Secretaria del Honorable Concejo Municipal en fecha 03 de Diciembre del 2012, por el que en cumplimiento al Artículo 12 numeral 11) de la Ley de Municipalidades N° 2028, se remite a conocimiento y consideración del H. Concejo Municipal, el CONTRATO N° 162/2012, REFERENTE A LA ADJUDICACION DE USO DE SUPERFICIE DE TERRENO SOBRE UN ESPACIO DE 5,70 Mts. 2, PARA MAUSOLEO UBICADO EN EL CEMENTERIO MUNICIPAL "SAGRADO CORAZON DE JESUS ", DE LA CIUDAD DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA, a suscribirse con la Señora MAXIMA LLANOS FLORES y;

CONSIDERANDO:

Que, cursa Memorial presentado en Secretaria General del Gobierno Municipal de Santa Cruz de la Sierra en fecha 27 de Agosto de 2003, mediante el cual la Sra. MAXIMA LLANOS FLORES solicita adjudicación de terreno para mausoleo en el Cementerio "SAGRADO CORAZON DE JESUS".

Que, el Informe Técnico N° 55/2012 de fecha 25/01/2012 para solicitud presentada por MAXIMA LLANOS FLORES enuncia las características del Área a ser Adjudicada es de 5,70 mts. 2 y todas las demás especificaciones descritas en el Informe de Asesoría As. Com. de Constitución N°85/2013 de fecha 06 Marzo de 2013.

Que en fecha 10 de Agosto de 2012, la Profesional de la Dirección de Cementerios Municipales Lic. G. Roxana Molina Padilla elaboro la Remisión de Liquidación por uso de suelo de Terreno, Remisión No 039/2012, la misma que fue cancelada mediante Comprobante de Pago de Uso De Suelo N° 009326.

Que el Informe Legal DCM/CI No 790 /2012, de fecha 15 de Noviembre de 2012, emitido por la Abog. de la Dirección de Cementerios Municipales, recomienda: " dar curso a la solicitud a favor de la Señora MAXIMA LLANOS FLORES , toda vez que se ha cumplido con la tramitación de rigor y cancelación del precio establecido."

POR TANTO:

El H. Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, de conformidad a lo establecido en la Constitución Política del Estado, Ley de Municipalidades y demás normas Municipales y otras Leyes conexas, en uso de sus legítimas atribuciones, en Sesión Ordinaria de fecha 02 de Mayo de 2013, dicta la siguiente:

RESOLUCIÓN

Artículo Primero.- Se Aprueba el Contrato N° 162/2012, referente a la adjudicación de uso de superficie de terreno sobre un espacio de 5,70 mts. 2, para mausoleo ubicado en el Cementerio Municipal "Sagrado Corazón de Jesús ", de la ciudad de Santa Cruz de la Sierra, a través del cual se adjudica por el tiempo de 30 años a favor de la Señora MAXIMA LLANOS FLORES.

Artículo Segundo.- El Ejecutivo Municipal queda encargado del cumplimiento de la presente Resolución Municipal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Sr. Francisco Romel Porcel Plata
CONCEJAL SECRETARIO

Lic. Saúl Avinos Cortez
CONCEJAL PRESIDENTE a.i.